

RESOLUCIÓN N° 375 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "EQUIPAMIENTO DE SALA DE GRABACIONES", DE CONFORMIDAD AL ART. 14 INC. E) DE LA LEY N° 7.021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", RIGIENDO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BID. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA)

Asunción, 27 de Agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 5.880/2018 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas" que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Las Políticas para la Selección y Contratación de proveedores financiados por el BID GN-2349-9, que en el punto 3.5 menciona cuanto sigue: "La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor...".

La Ley N° 7.021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas" que en su inciso e) del Artículo 14º expresa que: "quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

La Nota O-CSC/CPR-1396/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, por medio del cual el BID manifiesta la "No Objeción" a los Documentos (Pliego de Bases y Condiciones) de Licitación del proceso de Comparación de Precios "Equipamiento para Sala de Grabaciones", a financiarse con recursos del préstamo de referencia

La disponibilidad de créditos presupuestarios para el llamado referido con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, Clase de Programa 001 - Programa Central, Proyecto 32 - Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 534 "Equipos. Educativos Recreativos"; 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos"; 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", 541 "Adquisiciones de muebles y enseres" y 543 "Adquisición de Equipos de Computación".

Elaborado por:	Verificado por:	SUME24-1478
		

M. Ing. José Bellasal
Coordinador General
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT



RESOLUCIÓN N° 375 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "EQUIPAMIENTO DE SALA DE GRABACIONES", DE CONFORMIDAD AL ART. 14 INC. E) DE LA LEY N° 7.021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", RIGIENDO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BID. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA)

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR la realización de la Licitación: Comparación de Precios "Equipamiento de sala de grabaciones", de conformidad al Art. 14 inc. e) de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", rigiendo las políticas de Adquisiciones del BID, en el marco del "Proyecto de Innovación en empresas Paraguayas" (PROINNOVA).

ART.2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones: Comparación de Precios N° PR-L1070-103-CP-S- para "Equipamiento de sala de Grabaciones".

ART.3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Benjamín Barán
D. Sr. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:	N°
<i>Ing. José Bellassal</i> Coordinador General PROINNOVA/CONACYT	<i>Diego Molinas Acosta</i> Abg. Diego Molinas Acosta Asesor Legal CONACYT	SUME24-1478